

ESTADO No. 083
GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del Grupo de Información y Atención al Minero, siendo las 8:00 a.m., de hoy 30 de mayo de 2014

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR.	FS	FECHA.	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
AUTORIZACION TEMPORAL	PDM -12241	JUAN CARLOS SALAZAR MEDINA	25	27/05/2014	AUTO GCM No 000557	REQUERIR A JUAN CARLOS SALAZAR MEJIA, para que dentro del término perentorio de un (1) mes contado a partir de la notificación de la presente providencia, allegue constancia expedida por la Entidad Pública para la cual se realiza la obra, en la que se especifique el trayecto de la vía, la duración de los trabajos indicando fecha de inicio y fecha de finalización y el volumen de material a extraer, so pena de entender desistida la solicitud de autorización temporal. Requerir a JUAN CARLOS SALAZAR MEJIA, para que dentro del término perentorio de un (1) mes contado a partir de la notificación por estado de la presente providencia, aporte plano que cumpla con las especificaciones técnicas del decreto 3290 de 2003 y artículo 270 de la ley 685 de 2001, so pena de entender desistida la solicitud de autorización temporal.

CONTRATO DE CONCESION	JHE-10263X	RAFAEL ROJAS BECERRA Y NANCY SILVA PEREZ	189	27/05/2014	AUTO GCM No 000558	REQUERIR A LOS SEÑORES RAFAEL ROJAS BECERRA Y NANCY SILVA PEREZ , para que dentro del término perentorio de dos (2) meses contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, se acerquen a las oficinas del grupo de información y atención al minero de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación de la Agencia Nacional de Minería a suscribir el correspondiente OTROSI, del contrato de concesión JHE-10263X, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de perfeccionamiento del contrato suscrito.
CONTRATO DE CONCESION	JB4-16421	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA	181	27/05/2014	AUTO GCM No 000559	REQUERIR a la sociedad ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA SA. A través de su apoderada ERIKA MARIA MURCIA CELEDON, o quien haga sus veces, para que dentro del término perentorio de dos (2) meses contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, se acerquen a las oficinas de la AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, a suscribir el correspondiente otrosí al contrato de concesión JB4-16421, so pena de entender desistido el trámite de perfeccionamiento del contrato.
CONTRATO DE CONCESION	LHU-08401	KEYLY JUDITH ROJAS MISE, CLAUDIA MILENA TARSAZONA AGUILAR Y LUZ PIEDAD ALFONSO	97	27/05/2014	AUTO GCM No 000560	REQUERIR A LAS SEÑORAS KEYLY JUDITH ROJAS MISE, CLAUDIA MILENA TARSAZONA AGUILAR Y LUZ PIEDAD ALFONSO , para que dentro del término perentorio de dos (2) meses contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, se acerquen a las oficinas del Grupo de Información y Atención al minero de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación de la Agencia Nacional de Minería a suscribir el correspondiente otrosí del contrato de concesión LHU-08401,so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de perfeccionamiento del contrato suscrito.
CONTRATO DE CONCESION	FJR-128	ELIZABETH QUIÑONES TABORDA	317	28/05/2014	AUTO GCM No 000068	REQUERIR a la señora ELIZABETH QUIÑONES TABORDA , en calidad de titular del contrato de concesión No FJR-128 la presentación de los documentos soportes de la solicitud de cesión, en razón a lo expuesto de este auto. Conceder el termino de 01 mes a la titular minera, para presentar la documentación requerida, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la cesión solicitada. Para poder tramitar la cesión, el titulo se debe encontrar al día en todas sus obligaciones contractuales, lo anterior según lo preceptuado en el artículo 22 de la ley 685 del 2001.

CONTRATO DE CONCESION	HIC-08151	FANNY ISABEL TEQUIA GONZALEZ	245-246	23/05/2014	AUTO GET No 107	<p>REQUERIR a la titular del Contrato de concesión No. HIC-08151, bajo apremio de multa de conformidad con el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que allegue Complemento al informe del Programa de Trabajos y Obras - PTO, conforme lo indica el numeral 2.3 del concepto técnico GET No. 102 del 21 de mayo del 2014. Razón por la cual se le otorga un término de treinta (30) días contados a partir del siguiente día de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes .</p> <p>RECORDAR a la titular del Contrato de concesión No. HIC-08151, que NO puede desarrollar labores de Explotación, hasta tanto tenga aprobado el Programa de Trabajos y Obras - PTO y haya obtenido el Acto Administrativo de otorgamiento de la Licencia Ambiental ejecutoriado y en firme, por parte de la Autoridad Ambiental competente para la Región, y de dicho acto debe allegar copia a la AGENCIA NACIONAL DE MINERIA -ANM-, tal como está estipulado en el Artículo 85 de la Ley 685 del 2001, so pena de encontrarse incurso en la conducta punible descrita por el legislador en el Artículo 338 del Código Penal.</p> <p>INFORMAR a la titular del Contrato de concesión No. HIC-08151, se encuentra transcurriendo la Primera anualidad de la Etapa de Explotación la cual inició el 10 de diciembre de 2013 y termina el 09 de diciembre de 2014.</p> <p>Correr traslado a la titular del Contrato de concesión No. HIC-08151, del Concepto Técnico GET- No. 102 de fecha 21 de mayo de 2014.</p>
CONTRATO DE CONCESION MEDIANA MINERIA	21733	MATERIALES DEL MAGDALENA S.A.	588-589	23/05/2014	AUTO GET No 106	<p>REQUERIR a la sociedad titular del Contrato de Concesión para Mediana Minería No.21733 , bajo apremio de multa de conformidad con el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que allegue Aclaración y Complemento al Programa de Trabajos y Obras - PTO, como lo indica el numeral 2.2 del concepto técnico GET No. 103 del 22 de mayo de 2014. Razón por la cual se le otorga un término de treinta (30) días contados a partir del siguiente día de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes .</p>

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	ESTADOS	VERSIÓN: 1 Página - 4 - de 4

						Correr traslado a la sociedad titular del Contrato de Concesión para Mediana Minería No. 21733 , del Concepto Técnico GET No. 103 de fecha 22 de mayo de 2014.
--	--	--	--	--	--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy, **30 de mayo de 2014**, siendo las 5:00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del **Grupo de Información y Atención al Minero**, por el término legal de **un (1) día**.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO.
Coordinadora Grupo de Información y Atención al Minero

Elaboró: MOF -JXGC